

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE ÚNICO***Licitación para la contratación de suministro de material de cableado preconectorizado para CPD***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 h del día 6 de junio de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Enrique Aramendia Muneta, Técnico del Área de Ingeniería de Red
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar la aclaración presentada por ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. (en adelante, ASELCOM).

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

El día 29 de mayo de 2023, tras la apertura del sobre único “propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, se consideró que la oferta presentada por ASELCOM en virtud de lo dispuesto en la disposición 15ª del Pliego de Condiciones Administrativas, se presumía anormalmente baja.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requirió la presentación de una argumentación que justificara la oferta presentada, informándole que la Mesa de Contratación evaluaría la información presentada, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, ASELCOM presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación, previo asesoramiento técnico, a valorar los argumentos remitidos, y se declara adecuada la justificación remitida.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda aceptar las justificaciones presentadas.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas:

1. OFERTA ECONÓMICA:

Conforme a la fórmula regulada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas económicas es la siguiente (IVA no incluido):

Empresa Licitadora	Oferta económica
BERDIN	25.218,50 €
ASELCOM	15.910,36 €

PUNTUACIÓN TOTAL:

Empresa Licitadora	Oferta económica
BERDIN	45,53 PUNTOS
ASELCOM	100 PUNTOS

Por lo tanto, se acuerda solicitar la documentación acreditativa recogida en la disposición 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas a la empresa ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Cláusulas Administrativas, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 6 de junio de 2023, se da por finalizada la calificación del sobre único.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Enrique Aramendia Muneta
Técnico del Área de Ingeniería de Red



CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DE CABLEADO PRECONECTORIZADO PARA CPD
ACTA VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica de Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos